



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por ANDRADE
AURIS Juan Alberto FAU
20159981216 soft
Jefe De Unidad De Administración Y
Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.09.2023 16:06:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000019-2023-UAF-OCP-GG-PJ

VISTO:

El Informe Técnico N° 00003-2023-APA-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por el Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y, como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral y, como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, cuyo objeto es la de "Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Firmado digitalmente por NONGE
GALA Jeyson FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:25:25 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

Que, el artículo 47 de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” precisa que, la baja es el *“Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC”*

Que, el literal h) del numeral 48.1 del Artículo 48 de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, señala que la causal “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE es cuando los *“AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”*, asimismo, la presente directiva dispone el procedimiento para la disposición de bienes muebles dados de baja, de conformidad con los actos de disposición regulados;

Que, el acápite IV de la “Directiva Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, define el RAEE como *“Aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”*;

Que, el inciso 6.2 del Acápite VI de la “Directiva Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” señala que *“Los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación”*;

Que, el artículo 23 de la “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” establece la obligación del registro señalando que, *“la información sobre la gestión de los bienes muebles patrimoniales se registra en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de culminado el trámite, excepto en los casos que la Directiva establezca un plazo distinto”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 00003-2023-APA-UAF-OCP-GG-PJ, el Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos formuló y sustentó la propuesta para la baja de 43 bienes muebles patrimoniales por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, así como la declaración de 35 bienes muebles patrimoniales sobrantes en calidad de RAEE, debido a que los bienes se encuentran con un estado avanzado de deterioro, que imposibilita su reparación, puesto que resultaría en costos elevados, de igual forma indica que dichos bienes no son de utilidad para el sistema educativo, por lo que no se aplica lo establecido en la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor



Firmado digitalmente por NONGE
GALA Jeyson FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:25:25 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

de los centros educativos de las regiones de extrema pobreza y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, teniendo en consideración el sustento técnico efectuado por el Especialista en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe la baja de 43 bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, los cuales se encuentran detallados en el Anexo N° 001 y 002, así como la declaración de 35 bienes sobrantes en calidad de RAEE detallados en el Anexo N° 003, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al artículo 15E del "Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Corte Suprema de Justicia de la República y Órganos de Gobierno y Control Nacionales, que comprende a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia con menos de seis Salas Superiores; y al Centro de Investigaciones Judiciales", aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000321-2021-CEPJ, la Unidad de Administración y Finanzas tiene como funciones, entre otras: "b. Dirigir y supervisar los procesos de los Sistemas Administrativos de Tesorería, Contabilidad, Logística, Patrimonio y de Recursos Humanos de la OCP-UE002" y, "g. Supervisar el control patrimonial de los bienes, muebles e inmuebles de propiedad de la OCP-UE002 para realizar el saneamiento de los bienes patrimoniales";

Con el visado del Especialista en Patrimonio y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas y el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, y;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y en uso de la facultad prevista en el literal n. del artículo 15E de la Resolución Administrativa N° 000321-2021-CE-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR la BAJA patrimonial y contable de cuarenta y tres (43) bienes muebles por la causal de RAEE de la Oficina de Coordinación de Proyectos, de los cuales treinta y cinco (35) son bienes de activo fijo con un valor neto al 31 de Agosto de 2023 de S/. 14,747.84 (Catorce mil setecientos cuarenta y siete con 84/100); y ocho (08) son Bienes No Depreciables con un valor neto al 31 de Agosto de 2023 de S/. 2,535.00 (Dos mil quinientos treinta y cinco con 00/100) detallados en los Anexos N° 001 y 002 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - DECLARAR EN CONDICIÓN DE SOBRANTES a treinta y cinco (35) bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en el Anexo N° 003 adjunto a la presente.



Firmado digitalmente por NONGE GALA Jeyson FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por MORI AVILA Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:25:25 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos
Unidad de Administración y Finanzas

Artículo Tercero. - DISPONER que Especialista en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas, a efectuar las acciones pertinentes que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, debiendo mantener actualizada la información del registro de los bienes muebles en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR la presente Resolución al Especialista en Contabilidad y al Especialista en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para las acciones y fines correspondientes, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

Artículo Quinto. - AUTORIZAR al Especialista en Control Patrimonial y Almacén de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, publique la resolución y la relación de los bienes muebles calificados RAEE en la página web de la entidad y remitir a la Dirección General de Abastecimiento del MEF en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada dicha publicación, copia de la resolución y relación de bienes, para proseguir con los trámites correspondientes para la disposición final de los bienes, conforme a lo dispuesto por la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN ALBERTO ANDRADE AURIS
Jefe de Unidad de Administración y Finanzas
Gerencia General

JAA



Firmado digitalmente por NONGE
GALA Jeyson FAU 20159981216
soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:26:35 -05:00



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.09.2023 15:25:25 -05:00





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO N° 001
RELACION DE BIENES DE ACTIVO FIJO CALIFICADOS COMO RAAE

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215
DEPENDENCIA : OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS
ACTO : BAJA POR LA CAUSAL DE RAAE

N° DE ORDEN	COD. BARRA	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN	ORDEN DE COMPRA	DETALLE TÉCNICO (1)			CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31.08.2023	UBICACIÓN DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
					MARCA	MODELO	SERIE										
1	2351	740800500001	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	O/C 4-2013	KODAK	I2800	51005941	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
2	2352	740800600002	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	NEA 41-2017	XEROX	DOCUMENT4760	236nm30086	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
3	2301	740805000004	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	O/C 3-2013	HP	HSTNN-F12C	5CB306100G	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	1.5	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO
4	2446	740805000005	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	O/C 3-2013	HP	ELITEBOOK	5CB30211LM	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	1.5	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO
5	2302	740805000006	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	O/C 3-2013	HP	HSTNN-F12C	5CB30211M0	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	1.5	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO
6	2303	740805000010	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	O/C 3-2013	HP	HSTNN-F12C	5CB3060VRF	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	1.5	0.0015	INCOMPLETO	INOPERATIVO
7	2005	740838750001	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	O/C 33-2018	ZEBRA	ZT410	18J181109530	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO
8	2331	740895000002	TECLADO - KEYBOARD	O/C 1-2018	HP	KBAR211	BEXJLOALA537AU	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
9	2329	740895000008	TECLADO - KEYBOARD	O/C 1-2018	HP	KBAR211	BEXJLOALA55161	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
10	2333	740895000009	TECLADO - KEYBOARD	O/C 1-2018	HP	KBAR211	BEXJLOALA5362L	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	2330	740895000010	TECLADO - KEYBOARD	O/C 1-2018	HP	KBAR211	BEXJLOALA5459Z	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
12	2344	740895000013	TECLADO - KEYBOARD	O/C 32-2018	HP	SK-2120	BEXJLOBCP928WP	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
13	2337	740895000015	TECLADO - KEYBOARD	O/C 32-2018	HP	SK-2120	BEXJLOA9PA0453	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
14	2085	740895000016	TECLADO - KEYBOARD	O/C 32-2018	HP	SK-2120	BEXJLOBCP928XH	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
15	2334	740895000020	TECLADO - KEYBOARD	O/C 32-2018	HP	SK-2120	BEXJLOBCP926JE	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
16	2343	740895000030	TECLADO - KEYBOARD	O/C 35-2018	HP	KBAR211	BEXJLOALA537D8	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
17	2338	740895000032	TECLADO - KEYBOARD	O/C 35-2018	HP	KBAR211	BEXJLOALA537BD	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
18	2332	740895000034	TECLADO - KEYBOARD	O/C 35-2018	HP	SK-2120	BEXJLOBCP54ANR	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
19	2341	740895000036	TECLADO - KEYBOARD	O/C 3-2013	DELL	SK-8120	CN0C639N716163310DSDA00	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
20	2086	740895000038	TECLADO - KEYBOARD	O/C 3-2013	DELL	SK-8120	CN0C639N716163310DS6A00	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
21	2335	740895000047	TECLADO - KEYBOARD	O/C 16-2022	DELL	KB216T	CN0F2JV2L030014U0GZ1A04	1503.020301	68.80	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
22	2381	740895000009	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	O/C 1-2018	HP	PRODESK600G3SFF	mxj7242mf	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	4	0.004	INCOMPLETO	INOPERATIVO
23	2046	740895000023	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	O/C 35-2018	HP	PRODESK	MXL7251XXB	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	4	0.004	INCOMPLETO	INOPERATIVO
24	2372	740895000037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	O/C 3-2013	DELL	OPTIPLX 7010	7n7cxc1	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	4	0.004	INCOMPLETO	INOPERATIVO
25	2378	740895000038	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	O/C 3-2013	DELL	OPTIPLX 7010	7n7cxc1	1503.020301	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	4	0.004	INCOMPLETO	INOPERATIVO
26	2373	740895000161	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	NEA 000001-2022	DELL	OPTIPLX 790	8c33zq1	1503.020301	3,946.64	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.1	1	4	0.004	INCOMPLETO	INOPERATIVO
27	2371	742208970003	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	O/C 2-2013	SONY	DSC-WX60	4921834	1503.020101	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	4	4	1	0.5	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
28	2434	742216550001	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	O/C 7-2012	IDEAL	IDEAL 2240	4016189	1503.020101	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
29	2429	742223580002	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/	O/C 1-2012	XEROX	WORKCENTRE 4250	3846194060	1503.020101	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	20	0.02	INCOMPLETO	INOPERATIVO
30	2432	742223580003	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/	O/C 1-2012	HP	P OFFICEJET PRO 860	CN24OBS093	1503.020101	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	10	0.01	COMPLETO	INOPERATIVO
31	2003	742223580005	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/	O/C 19-2014	KONICA MINOLTA	BIZHUB 363	A1UE041107881	1503.020101	1,927.88	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
32	2004	742223580007	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/	NEA 40-2017	XEROX	WORKCENTRE5330	3322156374	1503.020101	8,773.52	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.2	1	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO
33	2413	742298980001	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	O/C 2-2012	BONAVISTA	YLR2-5-X	JDSHU06144115	1503.020101	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	10	10.1	1	7	0.007	COMPLETO	INOPERATIVO
34	2348	952268440003	PROYECTOR	O/C 3-2013	BENQ	MX711	pdbac02696000	1503.020303	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
35	2349	952268440004	PROYECTOR	O/C 3-2013	BENQ	SIM	5JJ3T0500I	1503.020303	1.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
VALOR NETO TOTAL									14,747.84	PESO TOTAL			35	131.5	0.1315		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder
(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM
(3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto
(4) Condición: Operativo-Inoperativo

CONTROL PATRIMONIAL

ADMINISTRACIÓN



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ANEXO N° 002
RELACION DE BIENES NO DEPRECIABLES CALIFICADOS COMO RAAE

UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001215
DEPENDENCIA : OFICINA DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS
ACTO : BAJA POR LA CAUSAL DE RAAE

N° DE ORDEN	COD. BARRA	CÓDIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACIÓN	ORDEN DE COMPRA	DETALLE TÉCNICO (1)			CUENTA CONTABLE	VALOR NETO AL 31.08.2023	UBICACIÓN DEL RAAE	CATEGORÍA (2)	SUB CATEGORÍA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICIÓN DEL RAAE (4)
					MARCA	MODELO	SERIE										
1	2361	462200500002	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500054	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
2	2431	462200500003	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500056	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
3	2359	462200500008	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500046	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
4	2512	462200500010	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500047	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
5	2357	462200500014	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500076	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
6	2360	462200500015	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500074	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
7	2358	462200500020	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	O/C 71-2018	FORZA	NT-1012U	180833500029	9105.0301	345.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO
8	293	462252150013	ESTABILIZADOR	O/C 72-2022	FORZA	FVR-1202USB	214415625776	9105.0301	120.00	JR. CARABAYA N° 831 - CERCADO DE LIMA	3	3.3	1	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO
VALOR NETO TOTAL									2,535.00	PESO TOTAL			8	36	0.036		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo

CONTROL PATRIMONIAL

ADMINISTRACIÓN